

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ

CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130



Código:	Ry71i853PFIRMA-V4xxjfQf3aiYx8J	Fecha	04/09/2023
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4





ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Mod1 Prep. y reparto alimentos a personas en sit. exclusión

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE

Expediente SISS:(DPAL)527-2023-00000174-1

CIF Entidad Solicitante: G04180014

Objeto/Actividad Subvencionable: XI PROGRAMA DE GARANTIA ALIMENTARIA

A Subsananar:

- Apartado 4..11.1.(A Gastos de Personal)

Especificar la titulación grupo 1. Aclaración con los conductores, deben ser mecánicos , además de conductores, la cuantía económica grupo III es superior a la especificada. En la anterior convocatoria los conductores eran grupo IV.

Apartado 4.11.2.3

Teneis una persona voluntaria es de obligado cumplimiento estar asegurada. No está contabilizada.

Apartado 4.11.2.3

No habéis completado gastos de auditoria. Según 26.f)2ª a Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras. La cantidad solicitada es superior 100.000 euros por tanto es obligatorio realizar auditoria de la subvención en el periodo de justificación.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROCOMEDOR SOCIAL EL EJIDO

Expediente SISS:(DPAL)527-2023-00000148-1

CIF Entidad Solicitante: G04736229

Objeto/Actividad Subvencionable: ALIMENTOS EN TIEMPOS DE EXCLUSION SOCIAL Y ACOGIDA DE REFUGIADOS

A Subsananar:

- Apartado 1.

No se ha puesto un telefono fijo.

- Apartado 4.3

La fecha de inicio del programa coincide con la fecha de finalización de programa del año anterior, al ser de continuidad las fechas no pueden solaparse.


Apartado 4.10

Valor estimado del indicador ¿es porcentaje?.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FAAM

Código:	Ry71i853PFIRMA-V4xxjfQf3aiYx8J	Fecha	04/09/2023
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4





Expediente SISS:(DPAL)527-2023-00000133-1

CIF Entidad Solicitante: G04054425

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE GARANTIA ALIMENTARIA :PREPARACION Y EL REPARTO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y/O RIESGO DE EXCLUSION EN EL DOMICILIO DE LOS BENEFICIARIOS

A Subsananar:

- Apartado 4.11.1 A

Gastos de personal: Los grupos II y III especificar la titulación de cada categoría.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ALMERÍA

Expediente SISS:(DPAL)527-2023-00000175-1

CIF Entidad Solicitante: G04479028

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA DE ANDALUCIA

A Subsananar:

- Apartado 4.9

Las actividades se confunde con objetivos específicos (OE). Algunos resultados esperados se confunden con actividades.

Apartado 4.10

Denominación del indicador. Indicar que tipo de indicadores son.

Valor estimado del indicador. No se ha mencionado ningún número ni tanto por ciento.

Apartado 4.11.1 (A Gastos de Personal).

Especificar la titulación o categoría profesional grupo IV.

Apartado 4.11.2.2

No coincide el número de voluntariado con la cuantía económica del seguro de las personas voluntarias. En ningún caso se subvencionarán los seguros de responsabilidad civil de los miembros de la Junta Directiva.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. COLEGIO DE LA MILAGROSA.

Expediente SISS:(DPAL)527-2023-00000147-1

CIF Entidad Solicitante: R0400019F

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION A LAS NECESIDADES BASICAS EN EL COMEDOR SOCIAL LA MILAGROSA

A Subsananar:

- Apartado 4.10

El indicador de impacto no lo ha denominado y el valor estimado no lo ha definido.


Igualmente con los indicadores de resultado: los objetivos específicos no los ha relacionado con los indicadores, ni le ha dado ningún valor.

Los indicadores de realización: las actividades no las ha relacionado con indicadores y el valor estimado no lo ha relacionado con dichas actividades.

Apartado 4.11.1 (A Gastos de Personal).

Especificar la titulación del grupo III

Código:	Ry71i853PFIRMA-V4xxjQf3aiYx8J	Fecha	04/09/2023
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4





Apartado 4.11.2.3

Debe completarse los gastos de auditoria. Según 26.f) 2ª a Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras. La cantidad solicitada es superior a 100.000 euros por tanto tenéis obligación de realizar auditoria de la subvención en el periodo de justificación.

Código:	Ry71i853PFIRMA-V4xxjfQf3aiYx8J	Fecha	04/09/2023
Firmado Por	FRANCISCA MARIA PEREZ MARQUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

